

San Miguel de Tucumán, 05 de Diciembre de 2014

CIRCULAR N° 2/2014

A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS (SAF) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PODERES DEL ESTADO

Fecha límite para la presentación de las Órdenes de Pago de Sueldos del mes de Diciembre de 2014 en Tesorería General de la Provincia

Comunicamos a los destinatarios de la presente, que a los fines de poder dar cumplimiento al cronograma de pagos publicado en la Página Web de este organismo, con respecto a la <u>Parte Complementaria del Sueldo del mes de Diciembre 2014 (80%)</u>, las respectivas Órdenes de Pago de Sueldo Líquido y Órdenes de Pago de Retenciones, necesitan estar disponibles en Tesorería General de la Provincia hasta el día <u>23 de Diciembre de 2014</u> sin excepción.

Asimismo se aclara que queda bajo exclusiva responsabilidad de cada Servicio Administrativo el incumplimiento del cronograma de pago por falta de presentación de las respectivas Órdenes de Pago dentro de los tiempos preestablecidos.

Atentamente.-